

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 01 DE 2015.-

DECRETO DAEM N° 886 /

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El DECRETO ALCALDICIO N° 2751 de fecha 31.12.2014.-
3. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado

DECRETO:

- A) APRUEBASE, Cláusula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 01.04.2015, celebrada entre la I. Municipalidad de Tucapel, Representada por su Alcalde Don JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER y Don ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR, R.U.T. [REDACTED], INSPECTOR EN ESCUELA F-1015 POLCURA, con 44 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusula PRIMERA Y TERCERA del Contrato de trabajo, que dice relación a la función la que será de ADMINISTRATIVO MANTENCION, debiendo cumplir la función en DAEM, incrementando su remuneración Bruta Mensual en un 14%.
- B)) IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21m Item 03, Asignación 004.-
- C) Anótese, Comuníquese y Remítase a Contraloría Gral. De la República con los antecedentes que correspondan para su registro y control posterior.-



[Signature]
ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

Jafa/AAVQ/JCS/hcg-